



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3439 /19-20




PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Adherir al Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N° 27/2020, disponiendo que toda documentación oficial a utilizar en esta Honorable Cámara de Diputados, deberá llevar la leyenda "2020 Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires".

ARTÍCULO 2°: Regístrese.


MARIA CRISTINA VILOTTA
Diputada Pcial.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS


El gobernador de la Provincia de Buenos Aires mediante Decreto N°27/20 publicado el 22 de enero en el Boletín Oficial; declara el año 2020 como el "Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires".

En dicha normativa además dispone que, durante el corriente año, toda la documentación oficial a utilizar en la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada, así como en los entes autárquicos dependientes de ésta, deberá llevar la leyenda "2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires", como parte de la conmemoración de los doscientos (200) años del aniversario de la Provincia de Buenos Aires.

Años atrás, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N°2931/91 se fijó el 11 de febrero de 1820 como la fecha del nacimiento de la Provincia como entidad autónoma federal.

Consideró la Comisión creada al efecto, que en esa fecha la Suprema Dirección de Estado fue depositada en el Cabildo de Buenos Aires por el Director Supremo José Rondeau, al tiempo que lo reconocía como "órgano de la voluntad general"; al tiempo que el Cabildo aceptaba que el poder otorgado sólo el que correspondía al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Es así que dicha institución tradicional se convierte en el "Cabildo Gobernador" de la Provincia de Buenos Aires y declara su entendimiento consiguiente "con los demás pueblos y provincias en una liga de recíproca convivencia".

Hoy, con la finalidad de mantener y afirmar la identidad provincial es que solicito a mis pares legisladores/as acompañen con su voto positivo el presente proyecto de resolución para adherimos al Decreto N°27/20 e incluir en toda nuestra documentación la leyenda mencionada, asumiendo la premisa delineada por la actual gestión, y mantener la concordancia con las pautas y lineamiento adoptados por el Poder Ejecutivo Provincial.


MARIA CRISTINA VILOTTA
Diputada Pcial.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.